

TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN.

**ELABORACIÓN DE HOJA DE RUTA PARA LA ARTICULACIÓN DEL INAMU CON MECANISMOS DE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ARQUITECTURA DE GÉNERO Y ARTICULACIÓN DE LOS MECANISMOS DE GÉNERO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
AECID-INAMU- Fundación UCR.**

Contratación de servicios profesionales individuales o empresariales para *el cumplimiento del proyecto fortalecimiento de la arquitectura de género y articulación de los Mecanismos de Género de los Partidos Políticos con el INAMU.*

1. ANTECEDENTES.

El proyecto fortalecimiento de la arquitectura de género y articulación de los Mecanismos de Género de los Partidos Políticos con el INAMU logra su aprobación en la convocatoria del Fondo Ellas+ de la AECID, 2021 (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo). Este fondo surge para promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades del liderazgo en la vida política, en los países en los que se trabaja con la Cooperación Española.

En el Acuerdo de Cooperación Avanzada firmado en mayo de este año por representantes de ambos gobiernos, se reconoce como uno de los ámbitos prioritarios de cooperación, *“Género e igualdad, con una apuesta clara por la igualdad efectiva de hombres y mujeres y acciones directas que benefician a las mujeres en el marco de los planes de reactivación y reconstrucción de la economía”*.

Por otra parte, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) trabaja por el fortalecimiento de las estructuras de mujeres en el ámbito de la participación política y la defensa de sus derechos.

El INAMU es el Mecanismo Nacional y Estatal para el Adelanto de las Mujeres, establecido así en la Ley 7801 (Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres) y tiene como fines los siguientes:

- a) Formular e impulsar la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género, en coordinación con las instituciones públicas y las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las Organizaciones Sociales.
- b) Proteger los Derechos de la Mujer consagrados tanto en Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
- c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la Política Nacional para la igualdad y equidad de género.
- d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus Derechos Humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

Es así que el INAMU es la Institución Pública Rectora que promueve el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el aparato estatal costarricense y la sociedad civil.

Es por ello, que el INAMU, como Mecanismo Nacional para el Adelanto de las Mujeres, mantiene una alianza estratégica continua con distintos grupos que defienden los Derechos Políticos de las Mujeres y desde el 2019 ha priorizado el vínculo estrecho con el Frente de Mujeres de Partidos Políticos de Costa Rica mediante un espacio de diálogo y análisis sobre el Proceso Electoral Municipal 2020 y la definición de líneas generales de acción y priorización, como marco general para trazar una estrategia común en defensa de la paridad, articulación que se mantiene de forma constante y con un espacio acordado los primeros lunes de cada mes.

El Frente de Mujeres de Partidos Políticos de Costa Rica, es una instancia de representación de género en los diferentes Partidos que componen el espectro Político Nacional, cuyas participantes ostentan la representación oficial, así nombradas por los Mecanismos internos de cada partido; tan distintos entre sí, como cada ideología podría serlo, pero que tienen el común denominador de garantizar el ejercicio del derecho constitucional que ampara a la mujer de tener en condición de igualdad mediante una participación activa dentro de la vida política y electoral de nuestro país, promoviendo la formación y capacitación de las potencialidades y capacidades; abriendo los espacios reales de participación y procurando su elección en puesto de poder y de decisión.

2. JUSTIFICACION.

La alianza sororaria y estratégica entre el INAMU, la igualdad de género y sus contrapartes de los Partidos Políticos, ha permitido unir intereses y esfuerzos comunes que potencien la necesaria transformación social hacia la igualdad efectiva, posibilitando tener puentes de articulación que facilitan el fortalecimiento de la arquitectura de género como actores protagónicos.

Por lo que se propusieron de forma conjunta algunas posibles líneas de trabajo y la necesidad de definir una “Hoja de Ruta”, que permita delimitar el trabajo y el apoyo a la paridad para los próximos dos años en los cuales, se busca alcanzar resultados urgentes.

Por lo tanto, se presenta esta “Hoja de Ruta” como un documento para la definición de un trabajo conjunto. Entre los puntos de interés común se encuentran:

- La necesidad de realizar un trabajo que permita la concreción de la paridad en todos los puestos de elección popular y en las estructuras de los Partidos políticos, mediante la participación política de las mujeres con herramientas útiles para una gestión y liderazgo que contemple el género sensitivo y la no violencia contra las mujeres en la política.
- Buscar la inclusión de las agendas de las mujeres en su diversidad con demandas e intereses en todos los espacios de toma de decisiones.

Visualizando estas necesidades, actualmente se evidencia el auge de discursos contrarios a los Derechos Humanos y en especial los de las mujeres, los cuales se traducen en prácticas que obstaculizan su participación y la inclusión de las demandas específicas de las mujeres en su diversidad.

Como parte de las agendas de los Partidos políticos y sus propuestas de gobierno con miras a las elecciones 2022, surge la necesidad de consolidar alianzas entre mujeres y las instancias que defienden sus derechos para posicionar las demandas e intereses de colectivos diversos de mujeres, en el contexto actual la crisis por el COVID 19.

Por lo que se considera estratégico en tiempo actuales el fortalecimiento de los Mecanismos de Género de los diferentes Partidos políticos, promover su creación en todas las expresiones partidarias y fortalecer las alianzas entre ellos y en especial, con el Mecanismo Nacional para el avance de las mujeres y la igualdad efectiva, el INAMU.

Se toma como punto de partida los contextos sociales actuales en la participación política de las mujeres, como antecedente más inmediato, la baja elección en los puestos municipales de alcaldías, con un 9.7% de mujeres, contra un 90.3% de hombres, en las elecciones del 2020; un aumento alarmante de la violencia contra la mujer en la política; el escenario político en temas como paridad horizontal en candidaturas en puesto municipales; acciones de inconstitucionalidad en temas de reelección en Alcaldías, así como denuncias ante la Fiscalía General de la República, por parte de los Mecanismos de los Partidos Políticos.

Con el fin de mantener articulaciones estratégicas con las representantes de los Mecanismos de los Partidos Políticos, la supervisión y seguimiento de las acciones propuestas en el proyecto, se contará con el apoyo del Departamento de Ciudadanía Activa, liderazgo y Gestión Local por parte del INAMU.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO.

3.1 OBJETIVO GENERAL:

Promover el fortalecimiento y ampliación de los Mecanismos para el avance de las mujeres y la igualdad de Género de los Partidos Políticos y su articulación con el INAMU.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

4.2.1. Impulsar la Participación Política de las mujeres, la paridad de género y la inclusión de las demandas de las mujeres en su diversidad dentro de la agenda de los Partidos Políticos, en el marco del Proceso Electoral Nacional 2022.

4.2.2. Generar la integración de instancias defensoras de los Derechos Políticos de las mujeres para impulsar de la Participación Política y la paridad de género en el Proceso Electoral 2022 junto con las nuevas autoridades.

4.2.3. Dar a conocer demandas e intereses de las mujeres en su diversidad, con la agenda de los Partidos Políticos de cara al Proceso Electoral 2022.

4.2.4. Sistematizar la experiencia, de manera que permita rescatar aprendizajes y propuestas replicables.

4. OBJETIVO DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA:

El objeto del contrato de esta asistencia técnica es la elaboración de una hoja de ruta, que permita delimitar el trabajo y el apoyo a la paridad para los próximos dos años.

5. PRODUCTO DEL PROYECTO:

1. ***Fortalecimiento de la Hoja de Ruta para la articulación del INAMU con los Mecanismo de los Partidos Políticos***, la cual se desarrolla con las mujeres lideresas, para la elaboración de perfiles, para las mujeres que representen los Mecanismos, así como la inclusión en los estatutos de los Partidos Políticos, que tienen estos Mecanismos y en los que no están conformados, donde se puedan definir y fortalecer.

6. ASPECTOS METODOLOGICOS Y OPERATIVOS DE LA CONSULTORIA.

Para la ejecución de la consultoría se coordinará con el INAMU y AECID, bajo la administración de recursos de Fundación UCR.

Las actividades de esta consultoría se desarrollarán de forma virtual y o presencial según lo permitan las condiciones actuales del País en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para las cuales se consideran los requerimientos necesarios en cuanto logística, y herramientas de trabajo tecnológicas requeridas y protocolos de actuación dados por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

La direccionalidad del trabajo en cuanto a enfoques, necesidades y requerimientos corresponderán al INAMU y AECID, bajo la responsabilidad de la Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa y quien ella delegue, así como por la persona funcionaria que delegue AECID. La consultoría seguirá los lineamientos y orientaciones emitidas por la Coordinadora del Departamento y la profesional especialista. Se llevarán a cabo reuniones periódicas de coordinación y seguimiento del trabajo a fin de garantizar coherencia con las necesidades del proyecto. La persona, empresa o institución contratada deberá mejorar, completar y realizar los ajustes necesarios según la orientación de las responsables del INAMU y AECID, de todos los aspectos que sean necesarios para el desarrollo de esta consultoría.

7. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO.

- La o las personas requeridas para el desarrollo de este proyecto deben contar con grado universitario mínimo de licenciatura, perteneciente a las ciencias sociales. (sociología, antropología, trabajo social, psicología, ciencias políticas, entre otras).
- Debe contar con experiencia comprobada en conocimientos en género, derechos humanos y derechos políticos de las mujeres.
- Experiencia de al menos tres años de trabajo con mujeres adultas. Así mismo deberá contar con experiencia en el desarrollo de capacitación con metodología participativa para el ejercicio de sus derechos humanos y la incidencia política desde diversos espacios de acción como organizaciones, partidos políticos, asociaciones, cooperativas, entre otros colectivos.

- Contar con experiencia y conocimientos actualizados en el manejo de paquete de Microsoft office (Drive, Word, Excel, correo electrónico), así como uso de plataformas virtuales y herramientas actualizadas.
- La experiencia laboral deberá ser demostrada mediante declaración jurada en la experiencia de servicios de capacitación, recibidas a satisfacción en instituciones del sector público, privado, instituciones académicas u organizaciones Internacionales.
- Capacidad de trabajo interdisciplinario para la obtención de insumos en coordinación con equipo técnico del INAMU.

8. FUNCIONES DE LA PERSONA CONSULTORA.

Las actividades previstas por la asistencia técnica incluyen, entre otras:

- Presentación de un plan de trabajo para el alcance de los objetivos.
- Elaboración de cronograma de actividades de gestión y entrega de productos.
- Diseño de actividades en modalidad virtual, presencial o bimodal, previstos en el marco del proyecto.
- Participación en la selección y aprobación de los participantes en los diferentes eventos y actividades a realizarse.
- Preparación de informes y actas o minutas de reuniones realizadas.
- Diseño de la actividad de encuentro con mujeres en puestos de elección popular, en metodología virtual, con el fin de identificar acciones para una agenda de género común, que reúna las necesidades de los diversos grupos de mujeres.
- Elaboración de documento con perfil de la secretaria de las mujeres y/o igualdad de género de partidos políticos que incluya el perfil de la lideresa.
- Sistematización de datos para la elaboración de informes y publicaciones para documentar las acciones antes indicadas y su réplica en organizaciones, políticas y sociales de mujeres.

9. PRODUCTOS A DESARROLLAR Y PAGO ESTIMADO: Total presupuesto a pagar: 9 000 euros o su equivalente en dólares (\$10.178 al tipo de cambio actual), por un periodo de 3 trimestres.

10. DURACION DE LA CONSULTORIA.

El tiempo total para la ejecución del proyecto se estima en 18 meses aproximadamente, esperando el inicio formal en el mes de enero de 2022.

PRODUCTOS O ENTREGABLES	FECHA APROXIMADA DE ENTREGA
R.1. Fortalecimiento de la “Hoja de Ruta”	Del 1T al 3T
R.1.1. Seis sesiones virtuales de trabajo con los mecanismos para el avance de las mujeres de los partidos políticos dirigidas a 10 lideresas participantes.	

R.1.2 Tres sesiones virtuales de coordinación entre INAMU, Mecanismos y representantes de Partidos Políticos que no cuentan con mecanismos. 15 lideresas por sesión.	
R.1.3 Elaboración de documento con perfil de la secretaría de las mujeres y/o igualdad de género de partidos políticos que incluya el perfil de la lideresa.	

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La persona o empresa contratada, será la responsable de los gastos en impresión de materiales y costo en conectividad.

En caso de que se concrete una dinámica mixta para la ejecución del proyecto mediante acciones presenciales, se deben cubrir los aspectos logísticos de acuerdo a los protocolos sanitarios establecidos para el desarrollo de las mismas, así como espacios físicos y alimentación.

12. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

Serán admisibles las ofertas que cumplan con las condiciones generales, específicas, legales y técnicas solicitadas en este cartel.

No serán consideradas las ofertas que se presenten fuera del plazo establecido.

Si la oferta se considera admisible, la instancia oferente o la persona profesional debe presentar:

- Currículum vitae, listado de experiencia en trabajos anteriores.
- Cédula de identidad o personería (cédula representante legal)
- Comprobante de seguro trabajador independiente con la CCSS en caso de ser persona física o certificación de patrono al día de la CCSS en caso de ser persona jurídica y póliza de riesgos del INS (aplica para persona física o jurídica)
- Carta que haga constar que está debidamente inscrita en Hacienda y que cuenta con factura electrónica para la gestión de cobro de los honorarios, firmada por el consultor.
- Certificación de cuenta bancaria en dólares.

13. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

La contratación se dará mediante la prestación de servicios profesionales con FUNDEVI (Fundación UCR), instancia que se encargará de la administración de fondos asignados para el proyecto otorgados por la AECID, así como la contratación.

14. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD.

INAMU y AECID, serán los titulares de los derechos de la propiedad intelectual y otros derechos de propiedad o de autoría, así como los derechos patrimoniales que puedan derivarse de estos derechos con relación a los documentos que resulten del proyecto o del curso de esta contratación.

Dentro del desarrollo de esta consultoría, la persona o empresa adjudicada deberá reconocer que el INAMU es quien brinda el servicio y deberá consultar previamente a realizar cualquier publicidad externa a la institución que considere compartir con las participantes, en el desarrollo de las capacitaciones, para contar con la aprobación de la Coordinación del Departamento.

Toda la información que resulte de la presente contratación, así como la información que fuese proporcionada para la realización de ésta, no podrá ser divulgada ni utilizada por la empresa/persona consultora y será cedida en su totalidad al Departamento de Ciudadanía Activa, liderazgo y Gestión local del INAMU.

Esta contratación será por servicios profesionales por lo que no implica ningún tipo de relación laboral con el INAMU y no existirá ninguna responsabilidad para el INAMU por este concepto.

15. MONITOREO Y EVALUACION.

La persona profesional contratada o la empresa, desarrollará el proyecto bajo supervisión y en continua comunicación con el personal profesional técnico- especializado asignado por el INAMU, mediante el Departamento de Ciudadanía Activa Liderazgo y Gestión local u otras contrapartes asignadas según los requerimientos del proyecto, en cuanto a socias estratégicas en la participación política de la mujeres y defensa de sus derechos.

16. VALORACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas presentadas serán valoradas en conjunto por la Fundación de La UCR, Coordinadora del Departamento de Ciudadanía Activa del INAMU y la AECID donde se realizará la revisión de documentos y entrevista respectiva, según los requerimientos indicados en este cartel.

RITERIOS A VALORAR	PORCENTAJE CALCULADO	PUNTAJE OTORGADO	SI O NO CUMPLE
Formación académica Considerando indispensable la formación en Derechos Humanos y participación política de las mujeres.	30%		
Experiencia solicitada	35%		
<ul style="list-style-type: none"> • Superior a 2 años hasta 3 años. 	20%		
<ul style="list-style-type: none"> • Superior a 3 años hasta 4 años. 	30%		

<ul style="list-style-type: none"> • Superior a 4 años. 	35%		
Monto de oferta presentada. <ul style="list-style-type: none"> • 15% menos al monto presupuestado, garantizando el cumplimiento de los términos de referencia. • 15% superior del monto presupuestado con posibilidad de ajustar oferta al precio límite, sino será excluida. 	35%		
TOTAL	100%		

17. VALORACIÓN DE OFERTAS

La aplicación deberá realizarse vía correo electrónico indicando en el título del correo electrónico el nombre de consultoría/nombre empresa postulante con sus respectivos archivos a la dirección: wanda.brenes@fundacionucr.ac.cr a más tardar el 03 de Enero de 2022.